



Convención sobre los Derechos del Niño

Distr. general
9 de diciembre de 2014
Español
Original: francés

Comité de los Derechos del Niño 59º período de sesiones

Acta resumida de la segunda parte (pública)* de la 1697ª sesión**

Celebrada en el Palais Wilson, Ginebra, el viernes 3 de febrero de 2012, a las 10.00 horas

Presidente: Sr. Zermatten

Sumario

Clausura del período de sesiones

* No se levantó acta resumida de la primera parte (privada) de la sesión.

** No se levantó acta resumida de las sesiones 1687ª a 1696ª.

La presente acta podrá ser objeto de correcciones.

Las correcciones deberán redactarse en uno de los idiomas de trabajo. Deberán presentarse en forma de memorando, incorporarse en un ejemplar del acta y enviarse, *dentro del plazo de una semana a partir de la fecha del presente documento*, a la Dependencia de Edición, oficina E.5108, Palacio de las Naciones, Ginebra.

Las correcciones que se introduzcan en las actas de las sesiones públicas del Comité se reunirán en un documento único que se publicará poco después del período de sesiones.

GE.12-40566 (S) 011214 091214



* 1 2 4 0 5 6 6 *

Se ruega reciclar



Se declara abierta la primera parte (pública) de la sesión a las 12.10 horas.

Clausura del período de sesiones

1. **El Presidente** dice que en el 59º período de sesiones el Comité examinó 12 informes: 6 informes con arreglo a la Convención (Azerbaiyán, Myanmar, Madagascar, Togo, Tailandia, Islas Cook), 3 informes iniciales con arreglo al Protocolo facultativo relativo a la participación de niños en los conflictos armados (Azerbaiyán, República Democrática del Congo, Tailandia) y 3 informes iniciales con arreglo al Protocolo facultativo relativo a la venta de niños, la prostitución infantil y la utilización de niños en la pornografía (Azerbaiyán, Togo, Tailandia). El Comité aprobó observaciones finales para cada uno de esos informes.
2. Al margen del período de sesiones, el Comité participó, en una treintena de reuniones y consultas con representantes de la Organización Mundial de la Salud (OMS), la Oficina Internacional del Trabajo (OIT), el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) y la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), así como con representantes de organizaciones no gubernamentales (ONG) reconocidas como entidades consultivas por el Consejo Económico y Social, entre ellas Save the Children, Plan International, Visión Mundial y la Comisión Internacional de Juristas.
3. **La Sra. Aidoo** (Relatora) dice que el Comité se reunió con varios miembros de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos para deliberar sobre el fortalecimiento de los órganos de tratados y la creación de un reglamento para el Protocolo facultativo relativo a un procedimiento de comunicaciones.
4. El Comité se reunió con los miembros del Equipo de Peticiones de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, con quien mantuvo fructíferas conversaciones sobre la elaboración del reglamento. Estas reuniones brindaron la oportunidad de estudiar los procedimientos para la presentación de comunicaciones establecidos por el Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial y por el Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer.
5. En el contexto del fortalecimiento de los órganos de tratados, el Comité examinó el documento final de Dublín II, que aprobó por unanimidad. Además, se reunió con el Grupo de ONG para la Convención sobre los Derechos del Niño, con el fin de deliberar sobre el seguimiento de las observaciones finales y sobre la participación de los niños en los trabajos, y los períodos de sesiones del Comité, a la luz de la investigación realizada por el Grupo de ONG sobre esas cuestiones. Durante la reunión se abordó también el proceso de firma y ratificación del tercer Protocolo facultativo.
6. El Comité examinó y aprobó las recomendaciones del día de debate general de 2011, que se centró en los derechos de los niños cuyos padres están encarcelados. Se creó un grupo de trabajo encargado de preparar el debate general de un día en septiembre de 2012, que se dedicará a los niños en el contexto de las migraciones.
7. Diversos grupos de trabajo participan activamente en la redacción de varias observaciones generales, entre ellas la futura observación general N° 14 sobre el interés superior del niño (artículo 3 de la Convención). Además, el Grupo de Trabajo sobre la cuestión de los derechos del niño y el sector privado se reunió en febrero de 2012 con sus asociados para trabajar en la redacción de una observación general, y el Grupo de Trabajo sobre el derecho al descanso, al esparcimiento, al juego y a participar en la vida cultural y artística (art. 31) está trabajando activamente en la elaboración de una observación general sobre el derecho del niño al descanso y el esparcimiento, cuya versión inicial debería completarse en el año 2012.

8. Poco antes del 59º período de sesiones, el Grupo de Trabajo encargado de la preparación de la observación general sobre el derecho a la salud (art. 24) se reunió con varios asociados, entre ellos la Organización Mundial de la Salud (OMS), Plan International, Save the Children y Visión Mundial, para delimitar el temario de la observación y determinar el punto en que se encuentra su elaboración.

9. El primer proyecto de la observación general sobre las prácticas perjudiciales, que elaboran el Comité de los Derechos del Niño y el Comité para la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer, debería estar disponible en otoño de 2012, y se prevé que la versión final se termine para el invierno de 2013.

10. El 7 y 8 de febrero de 2012, la Sra. Lee y el Sr. Kotrane intervendrán en las consultas con los Estados partes acerca del fortalecimiento del sistema de órganos de tratados, y el 11 y 12 de febrero, varios miembros del Comité, junto con otros representantes de organizaciones internacionales y ONG, participarán en una consulta de expertos sobre el tema de la responsabilidad de las partes en la aplicación de la Convención. En el marco del grupo de trabajo anterior a los períodos de sesiones, el Comité se reunirá próximamente con asociados de las Naciones Unidas y representantes de instituciones nacionales de derechos humanos y de ONG para estudiar la situación de los derechos humanos de los niños en nueve Estados partes, con vistas a la preparación de los períodos de sesiones 60º y 61º del Comité.

11. **El Presidente** recuerda que el Protocolo facultativo relativo a un procedimiento de comunicaciones, aprobado el 19 de diciembre del 2011, está abierto a la firma y entrará en vigor cuando haya sido ratificado por 10 Estados partes. La ceremonia oficial tendrá lugar el 28 de febrero, como parte del calendario de trabajo del Consejo de Derechos Humanos.

12. El Presidente recuerda que a 5 de enero de 2012 el Comité había recibido, desde que fue constituido, un total de 528 informes de los Estados partes con arreglo a la Convención, 90 con arreglo al Protocolo facultativo relativo a la participación de niños en los conflictos armados, y 75 con arreglo al Protocolo facultativo relativo a la venta de niños, la prostitución infantil y la utilización de niños en la pornografía.

13. El grupo de trabajo anterior a los períodos de sesiones se reunirá del 18 al 22 de junio de 2012, en previsión de los períodos de sesiones 61º y 62º del Comité. El 60º período de sesiones se celebrará del 29 de mayo al 15 de junio de 2012.

14. Por último, el Presidente celebra el reciente nombramiento de la Sra. Ortiz, exmiembro del Comité, al cargo de Relatora sobre los Derechos de la Niñez en la Comisión Interamericana de Derechos Humanos y le desea mucho éxito en su nuevo puesto.

15. El Presidente declara clausurado el 59º período de sesiones del Comité de los Derechos del Niño.

Se levanta la sesión a las 12.35 horas.